



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/008/2024 PARA LA
“ADQUISICIÓN DE 3,778 TONELADAS DE ASFALTO Y 23,060 LITROS DE EMULSIÓN”**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones tiene a bien emitir lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Proveduría, emitió en el portal oficial del Gobierno Municipal el día **03 de abril del 2024**, la **CONVOCATORIA** respectiva para todos los proveedores interesados en participar en la presente licitación, de conformidad a lo señalado por el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

SEGUNDO.- El **10 de abril del 2024**, se llevo a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a lo señalado en los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases, a la cuál no se presentaron preguntas vía correo electrónico ni asistencia a la junta de aclaraciones por parte de ninguna empresa.

TERCERO.- El **17 de abril del 2024**, se llevo a cabo el acto de apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, de conformidad a lo señalado en los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

CUARTO.- A dicho acto, estuvieron presentes 8 integrantes del Comité de Adquisiciones, así como 3 empresas participantes siendo las siguientes:

1. **MAJOMI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**
2. **CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ S.A. DE C.V.**
3. **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS GO S.A. DE C.V.**

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en base a la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados se emitió lo siguiente:


Tepatitlán de Morelos
EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA DE LOS BIENES LICITADOS:

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

- 1) Los proveedores denominados como **MAJOMI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS GO S.A. DE C.V., CUMPLEN** presentando los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación.
- 2) Del cuadro comparativo emitido por el área requiriente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas, determinando **"A UN SOLO PROVEEDOR"** la adjudicación de los bienes licitados:


	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ S.A. DE C.V.	MAJOMI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS GO S.A. DE C.V.
PRECIO TOTAL	\$ 5'908,530.01	\$ 7'715,661.12	\$ 6'221,208.76
GARANTÍA	12 MESES	12 MESES	12 MESES
CONDICIONES DE PAGO	PAGO TOTAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN	PAGO TOTAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN	PAGO TOTAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA	POSITIVA	POSITIVA	POSITIVA
LÍMITE DENTRO DEL TECHO FINANCIERO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Por medio del presente le saludo deseándole éxito en todas las actividades que emprende, a la vez le informo que, tomando en cuenta las propuestas presentadas en la licitación ADQLPL 008/2024 por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, expresamos que la empresa Constructora Industrial Chávez, S.A. de C.V. tiene experiencia probada en la calidad de sus materiales, así como es la única empresa que se encuentra dentro del techo financiero destinado para cubrir el costo de esta adquisición, además la distancia física que tiene la empresa con nuestro municipio le da viabilidad para el traslado del material considerando la menor pérdida de tiempos y presentan la disponibilidad inmediata del material.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 18 de abril de 2024


M.G.P. JOSÉ DE JESÚS REYES GUTIÉRREZ
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

- 3) Aunando a lo anterior, se manifiesta que todos los proveedores **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las bases de la presente licitación.

- 4) Se revisa detalladamente las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los proveedores y los **BENEFICIOS** que cada uno presenta para las **NECESIDADES** del Municipio de Tepatitlán de Morelos, se menciona que la propuesta por parte del proveedor **CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ S.A. DE C.V., es la más económica de las tres y siendo un proveedor CON UNA EXCELENTE CALIDAD EN SU PRODUCTO Y LA PROXIMIDAD DE LA EMPRESA CON TEPATITLÁN MAXIMIZAN LOS TIEMPOS DE PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO PARA EL MUNICIPIO** como lo menciona el área requiriente.



Al tomarse en cuenta lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en la fracción XII, numeral 3 de las Bases de la presente licitación, aprobada por mayoría, se determina el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACION

A la empresa:

CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ S.A. DE C.V. por la cantidad de \$ 5'908,530.01

(Cinco millones novecientos ocho mil quinientos treinta pesos 01/100 M.N.)

UNICO.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveduría.

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 18 DE ABRIL DEL 2024

Por parte del Comité de Adquisiciones

C. Irma Yolanda García Gómez
Regidora Presidente del Comité de Adquisiciones

C. Atanacio Ramírez Torres
Encargado de la Hacienda Municipal y
Tesorero

C. Edgar González Flores
Representante de Oficialía Mayor Administrativa

C. Carlos Miguel Jiménez Díaz
En representación del Director de Promoción Económica



C. Pedro Venegas Iñiguez
Jefe de Desarrollo Rural

C. Rigoberto González Gutiérrez
Síndico Municipal

C. Jorge López Sosa
Representante de la Cámara de Nacional e
Comercio y Turismo de Tepatitlán

C. Gabriel Romero Ochoa
Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros
Civiles de Jalisco A.C.

C. Pedro González Hernández
Representante de la Asociación Ganadera Local
de Tepatitlán

C. José de Jesús Lañderos Cortés
Titular del Organismo Interno de Control